RESOLUCIÓN Nº 774 ACTA Nº 39- FECHA 14/IX/2.011

VISTO la Nota IMC Nº 57/2011 Por la cual se remite la Resolución I.M.C. Nº 5657/2.011, Por la que se adjudican a las Empresas; Estación BAHIA S.R.L.-RUC; 80016742-2, Petróleos del Sur S.A. RUC: 80013377-3, Todo Filtros y Repuestos-RUC: 2202890-0, la Adquisición de Combustibles y Lubricantes. **Y CONSIDERANDO** el Dictamen de la Comisión Asesora de Legislación que expresa: Que esta Comisión recomienda al pleno de esta Junta **APROBAR** la Resolución I.M.C. Nº 5657/2.011, Por la que se adjudican a las Empresas; Estación BAHIA S.R.L.-RUC; 80016742-2, Petróleos del Sur S.A. RUC: 80013377-3, Todo Filtros y Repuestos-RUC: 2202890-0, la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, en su articulo 1º y 2º en todos sus términos, conforme al Dictamen del Comité Evaluador de la Intendencia Municipal, integrada por Luís Garcete Domínguez, Director del Departamento de Servicios Básicos, Arq. Manolo Duarte, Director del Departamento de Infraestructura Publica y Arnaldo Girett, Auxiliar Técnico de Administración y Finanzas; 2º AUTOTIZAR al Ejecutivo Municipal la firma del contrato para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes con las firmas adjudicadas, conforme a la pro-forma de contrato que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente. Y puesta a consideración de la plenaria es aprobado por unanimidad. **POR TANTO**.----------

LA JUNTA MUNICIPAL
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR la Resolución I.M.C. Nº 5657/2.011, Por la que se adjudican a las Empresas; Estación BAHIA S.R.L.-RUC; 80016742-2, Petróleos del Sur S.A. RUC: 80013377-3, Todo Filtros y Repuestos-RUC: 2202890-0, la Adquisición de Combustibles y Lubricantes, en su articulo 1º y 2º en todos sus términos, conforme al Dictamen del Comité Evaluador de la Intendencia Municipal, integrada por Luís Garcete Domínguez, Director del Departamento de Servicios Básicos, Arq. Manolo Duarte, Director del Departamento de Infraestructura Publica y Arnaldo Girett, Auxiliar Técnico de Administración y Finanzas; 2º AUTOTIZAR al Ejecutivo Municipal la firma del contrato para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes con las firmas adjudicadas, conforme a la pro-forma de contrato que se adjunta al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.----------

Art. 2º ANOTAR, registrar y cumplido archivar.----------

Jorge Alberto Flores B.
Secretario Gral. J.M.

Lic. Darío Javier Trinidad Salinas
Presidente J.M.

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.----------

Capiatá, 15 de Septiembre de 2.011

Julio Cesar Ledesma
Secretario General

Abg. Pedro Antonio Galeano A.
Intendente Municipal